INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SADR-SASI-060-2023

Informe Parcial___X___/ No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 08.12.2023 hasta el 15.12.2023	
Fecha en la que se rinde en informe:	21.12.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS SAS
NIT / C.C.:	9005618291
Supervisor:	Jimmy Andrés León Romero
Cargo:	Gerente
Objeto del Contrato o Convenio:	SUMINISTRO DE EQUIPOS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ENTORNOS DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO Y PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO (LOTE 2 - MAQUINARIA MENOR, BIENES E IMPLEMENTOS).
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	27.10.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.11.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039232
Registro Presupuestal	4600019704
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$11,535,890,514
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$11,535,890,514
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	HASTA 15 DE FEBRERO DE 2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	15.02.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantía de Cumplimiento	BY-100038271
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	BY-100038271

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance Contrato: 71%
Porcentaje de avance meta 194: 70.74%
Porcentaje de avance meta 189 y 193: 100%

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato.

SEGUIMIENTO: El contratista cumplió las condiciones jurídicas, técnicas y económicas tal y como consta en el formato N° 01 (Presentación de oferta) de la propuesta presentada, de conformidad con las características técnicas uniformes del proceso de selección y contrato por lo tanto, cuenta con la entrega del 100% de los bienes y/o elementos que corresponden a la meta 189 (victimas), tal y como se evidencia en el informe parcial de ejecución y de conformidad con la entrega en la jurisdicción de cada municipio de la siguiente manera:

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
APULO	COMEDEROS PARA CERDOS GESTACIÓN Y CRÍA	4
	ESTIBA PISO PLÁSTICO CERDAS CRÍA	24
	ESTIBA PISO PLÁSTICO PRECEBO	72
	FUMIGADORA DE ESPALDA x 20 Litros	2
	GUADAÑADORA	2
	TOTAL GENERAL	104
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ALIMENTO CONCENTRADO GALLINA PONEDORA (prepico inicial) X 40 Kg	75
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	Bebedero Avícola 8 Lt	75
	COMEDERO AVÍCOLA DE TOLVA x 7Kg	75
	TOTAL GENERAL	225
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AZADÓN cabo	7
CACHIPAY	FUMIGADORA DE ESPALDA x 20 Litros	7
	FUMIGADORA ESTACIONARIA	7
	GUADAÑADORA	7
	Hacha con cabo de 1,5 libras	7
	Lima plata 6 pulgadas	7
	MACHETE 18"	14
	PALADRAGA SENCILLA	7
	PALÍN HOYADOR CON CABO	7
	Pica - zapapico 5 lbs con cabo	7
	serrucho x 16"	7
	TIJERA PODADORA 2 MANOS MANGO METÁLICO	7
	TIJERAS PARA PODA 8"	7
	TOTAL GENERAL	98
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	AZADÓN	14
	BALDE RECOLECTOR AGRICOLA	14
ARBELAEZ	CAL DOLOMITA X 50 Kg	70
	CANASTILLA PLÁSTICA 60 x 40 x 13 cm	42
	CARRETILLA ANTIPINCHAZOS	14
	GUADAÑADORA	14
	TOTAL GENERAL	168
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	FUMIGADORA ESTACIONARIA	10
CABRERA	GUADAÑADORA	10
	TOTAL GENERAL	20
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ALIMENTO CONCENTRADO GALLINA PONEDORA(prepico inicial) X 40 Kg	4

PASCA	Aislador Para Cerca Eléctrica Pivote - Puntilla. Bolsa x 100	1
	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 X 21 Kg	2
	Antiparasitario a base de albendazol x 500 ml	5
	BÁSCULA GRAMERA DIGITAL PORTÁTIL X 5 KG	1
	CANECA PLÁSTICA 40 LITROS	2
	Canecas plásticas x 200 lt	2
	CANTINA LECHERA 40 LITROS ALUMINIO	1
	Cerca Eléctrica Para Ganado 10 Km	2
	Complejo vitamínico con alta concentración en vitaminas B12-B1-B6 (Complejo B600) x 500 ml	1
	Complejo vitamínico con alta concentración en vitaminas B12-B2-B3-B1 x 500 ml	2
	CONO HILAZA x Kg	4
	Cordón Eléctrico Rollo x 200m	1
	Cuajo liquido x 1 lt	1
	FERTILIZANTE 10-20-20 x 50 Kg	1
	Fertilizante granulado a base de nitrato de amonio y magnesio (nitromag) x 50 kg	8
	FERTILIZANTE TRIPLE 15 x 50 Kg	3
	FUMIGADORA ESTACIONARIA	2
	Fungicida con base en Fluopyram + Pyrimethanil (luna tranquility) x litro	1
	Fungicida con base en pyraclostrobin y metiram (cabrio top) x 500 gr	1
	Fungicida foliar a base de Propineb (Antracol) x 500 g	1
	Fungicida protectante a base de Azufre SC 720 (elosal) x galón	1
	fungicida sistémico a base de Tebuconazole + Triadimenol EC 300 (silvacur combi) x litro	1
	Grapa Cerca 1*12 x Kg	2
	Herbicida a base de Paraquat dichloride (Gramoxone) x galón	1
	Insecticida a base de Tiametoxam y Lambdacihalotrina (engeo) x lt	1
	IVERMECTINA 1% x 500 ml	2
	Kit Cerca Eléctrica Solar 50km Sistema Dual	1
	MAIZ AMARILLO PARA CONSUMO EN AVICULTURA X 40 Kg	9
	MELAZA X 30 Kg	5
	PLANTULAS DE MORA DE CASTILLA (rubus glaucus benth)	250
	Sal Ceba x 40 kg	3
	Sal Mineralizada Producción Lechera 10% x 40 Kg	5
	Soga Manila Gold Polipropileno 6mm x mts	43
	Solución inyectable de sales cálcicas con adición de un compuesto de fósforo orgánico y magnesio x 500 cc	4
	Sulfato de magnesio heptahidratado x 25 kg	2
	Sulfato de potasio soluble x 25 kg	4
	Suplemento Alimenticio para vacas de leche (Rentaleche) x 40 Kg	7
	Tanque Comedero 75 Litros Rectangular	1
	Varilla Cerca Móvil	30
	TOTAL GENERAL	418
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VENECIA	ALICATE DIABLO	15
	AZADÓN	30
	FUMIGADORA ESTACIONARIA	15
	MACHETE 18"	15
	MARTILLO STUBBY 8 ONZAS	30
	PALA REDONDA NO. 4 CON CABO	29
	Semilla Habichuela (Phaseolus vulgaris) x Kg	30
	Semilla Rábano (Raphanus sativus) x 500gr	45
	TOTAL GENERAL	209

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	ALIMENTO CONCENTRADO GALLINA PONEDORA(prepico inicial) X 40 Kg	78
	Bebedero Avícola 8 Lt	13
CHAGUANI	COMEDERO AVÍCOLA DE TOLVA x 7Kg	13
	MALLA AVÍCOLA	5
	TEJA ZINC	52
	TOTAL GENERAL	161
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GUAYABAL DE SIQUIMA	ALIMENTO CONCENTRADO CERDAS GESTANTES X 40 KG	21
	ALIMENTO CONCENTRADO CERDAS LACTANTES X 40 KG	69
	ALIMENTO CONCENTRADO CERDO ENGORDE X 40 KG	137
	ALIMENTO CONCENTRADO CERDOS INICIACIÓN X 40 KG	11
	TOTAL GENERAL	238
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TIBIRITA	ALIMENTO CONCENTRADO GALLINA PONEDORA(prepico inicial) X 40 Kg	90
	Bebedero Avícola 8 Lt	7
	CARBONATO DE CALCIO PARA AVICULTURA X 50 Kg	1
	Cascarilla de arroz prensado x 50 Kg	15
	COMEDERO AVÍCOLA DE TOLVA x 7Kg	9
	Cubetas para huevo (30 huevos) x 100 unidades	10
	MAIZ AMARILLO PARA CONSUMO EN AVICULTURA X 40 Kg	15
	MALLA AVÍCOLA	4
	Molino semi industrial para maíz	1
	Nido ponedero metalico de 36 puestos con base y soporte.	2
	TANQUE PLÁSTICO x 500 litros	1
	TEJA ZINC	36
	TOTAL GENERAL	191
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VILLAPINZON	FERTILIZANTE ORGANICO (HUMUS DE LOMBRIZ SOLIDO) x 40 Kg	50
	FERTILIZANTE ORGANICO LIQUIDO x Litro	55
	GUADAÑADORA	15
	MOTOBOMBA	3
	PLANTULAS DE MORA DE CASTILLA (rubus glaucus benth)	2000
	TOTAL GENERAL	2123
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
LA PALMA	AZADÓN	42
	BARRA AGRÍCOLA 14 LIBRAS	28
	CARRETILLA ANTIPINCHAZOS	14
	Hacha con cabo 3,7 libras	14
	MACHETE 18"	28
	PALA PUNTA REDONDA #2	28
	TOTAL GENERAL	196
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
CAPARRAPI	FUMIGADORA DE ESPALDA x 20 Litros	14
	GUADAÑADORA	14
	TOTAL GENERAL	28
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	BÁSCULA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL x 150 Kg	15

GUTIERREZ	CAL DOLOMITA X 50 Kg	120
	FUMIGADORA ESTACIONARIA	15
	TOTAL GENERAL	150
MEDINA	ALIMENTO CONCENTRADO GALLINA PONEDORA(prepico inicial) X 40 Kg	65
	ALIMENTO PARA POLLAS EN CRECIMIENTO X 40 Kg	45
	MAIZ AMARILLO PARA CONSUMO EN AVICULTURA X 40 Kg	115

2. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de adquisición en la cantidad y lugares estipulados por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la jurisdicción de entrega establecida en el anexo No 02.

SEGUIMIENTO: Durante el periodo de ejecución informado, el contratista ha transportado el 100% de los bienes y elementos de la meta 189 (victimas) desde el punto de distribución ubicada en la Calle 20C N° 40- 55, en la ciudad de Bogotá D.C, hasta la jurisdicción de cada municipio a beneficiar; así como la instalación para su disposición física para las entregas correspondientes, precisando que los bienes y elementos de la meta 189 (Victimas), de conformidad con los siguientes recorridos:

INICIO DE RECORRIDO	DESTINO
BOGOTÁ	APULO
BOGOTÁ	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
BOGOTÁ	CACHIPAY
BOGOTÁ	ARBELAEZ
BOGOTÁ	CABRERA
BOGOTÁ	PASCA
BOGOTÁ	VENECIA
BOGOTÁ	CHAGUANI
BOGOTÁ	GUAYABAL DE SIQUIMA
BOGOTÁ	TIBIRITA
BOGOTÁ	VILLAPINZON
BOGOTÁ	LA PALMA
BOGOTÁ	CAPARRAPI
BOGOTÁ	GUTIERREZ

3. Brindar asesoría para el uso, manejo y mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipos, a los beneficiarios enunciados.

SEGUIMIENTO: Durante el período informado, dadas las condiciones contractuales de la cláusula sexta del contrato, la entrega física del 100% de los bienes y elementos de la meta 189 (victimas), durante el periodo informado, se efectuó la entrega de los bienes en la jurisdicción del municipio y la asesoría para uso, manejo y mantenimientos, se efectuó en cada entrega, como soporte de ello, se aporta certificación de capacitación.

4. Entregar la garantía de fábrica de cada uno de los elementos adquiridos por la Entidad.

SEGUIMIENTO: El contratista cumplió con la entrega de la garantía de fábrica de los bienes entregados a cada municipio, de conformidad con el formato N° 01 (carta de presentación de la oferta), requisito habilitante N° 4.6 fichas técnicas y documentos técnicos y el numeral 4.7 distribuidor autorizado y servicio posventa, documentos que forman parte integral de la propuesta presentada, los cuales fueron presentados por el contratista en el informe de ejecución.

5. Asegurar disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de cuatro (4) años.

SEGUIMIENTO: El contratista adjunta certificación de disponibilidad de repuestos de los bienes y equipos entregados, suscrita por la representante legal.

6. Instalar y poner en funcionamiento la maquinaria y equipos, en el caso que se requiera.

SEGUIMIENTO: El contratista ha efectuado la instalación y montaje de los bienes de la meta 189 (victimas) que requieren de esta actividad, entregando en funcionamiento cada uno de estos de conformidad con la cláusula segunda – alcance del objeto.

7. Asegurar y certificar una estructura de servicio técnico especializado conformado mínimo con un ingeniero mecánico o industrial o tecnólogo o técnico en las mismas áreas, con tarjeta profesional y graduados por instituciones educativas de educación formal con reconocimiento ante el Ministerio de Educación Nacional y contar con empleados directos idóneos para prestar el servicio postventa, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual.

SEGUIMIENTO: El contratista presentó certificación suscrita por la representante legal, en la cual informa el cumplimiento

de la obligación a través de los fabricantes que dieron el aval a la persona jurídica como distribuidor autorizado,documento que forma parte integral del informe de ejecución.

El Ingeniero Mecánico **Omar Camilo Bazurto Velandia** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.012.396.718 de Bogotá D.C con Tarjeta profesional N° CN250-142424 expedida por COPNIA, estará a cargo del servicio técnico especializado, se anexa soporte del profesional.

8. Incluir en la maquinaria y equipos entregados el parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Manual de marca del Departamento, el cual será entregado por el supervisor del Contrato.

SEGUIMIENTO: De conformidad con el acompañamiento técnico por parte de la Secretaria, de acuerdo a la dispersión de funcionarios, las entregas efectuadas, el contratista ha implementado los logos institucionales en los bienes y elementos de la meta 189 (victimas) de conformidad con el manual de marca del Departamento, circunstancia que se demuestra a través de los soportes fotográficos documentales del informe de ejecución, Se anexan algunas fotografías del cumplimiento.

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

SEGUIMIENTO: El contratista ha cumplido con los requerimientos, solicitudes e información solicitada por la supervisión para dar cumplimiento del objeto contractual, en aras de efectuar el despliegue de entregas por parte del Departamento, dicha circunstancia fáctica se documentará probatoriamente en los informes parciales de supervisión, a partir del inicio de la entrega real y material de los bienes y/o elementos.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300126431	13.12.2023	$1,074,515,791
3300126444	13.12.2023	$3,314,171,406
3300126454	13.12.2023	$3,163,350,163

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES
DEL CONTRATISTA Además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA a: a) Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico, y acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan a través del Supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al Contrato. b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. c) Diligenciar los formatos "Información General y Tributaria de Terceros (Código A-GF-FR-025)" observado lo contenido en el anexo del mismo, y "Actualización de Datos de Terceros (Código A-GF-FR-026)" provistos por LA ENTIDAD, y demás que generen con ocasión de las medidas administrativas adoptadas por el Departamento en el marco de la contención de Covid – 19. d) Atender, de manera oportuna, las recomendaciones del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. e) Entregar los informes y productos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del mismo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la

Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. h) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. i) Colaborar con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad. J) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. k) Asumir la absoluta responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley; l) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.) de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002; m) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro; n) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato; ñ) El contratista deberá otorgar garantía por defectos de fábrica y servicio de post venta, del ítem N° 01, por lo tanto, en caso de fallas generales y/o especificas correspondientes a defectos de fábrica, el contratista deberá sustituir el elemento y/o adelantar el procedimiento correctivo en el menor tiempo posible en aras de garantizar el funcionamiento normal del mismo. o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta, que para todos los efectos legales hace parte integral del presente contrato. 2. Transportar, almacenar, asegurar, instalar y entregar por su cuenta y riesgo los bienes objeto de adquisición en la cantidad y lugares estipulados por el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con la jurisdicción de entrega establecida en el anexo No 02. 3. Brindar asesoría para el uso, manejo y mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y equipos, a los beneficiarios enunciados. 4. Entregar la garantía de fábrica de cada uno de los elementos adquiridos por la Entidad. 5. Asegurar disponibilidad de repuestos por un periodo mínimo de cuatro (4) años. 6. Instalar y poner en funcionamiento la maquinaria y equipos, en el caso que se requiera. 7. Asegurar y certificar una estructura de servicio técnico especializado conformado mínimo con un ingeniero mecánico o industrial o tecnólogo o técnico en las mismas áreas, con tarjeta profesional y graduados por instituciones educativas de educación formal con reconocimiento ante el Ministerio de Educación Nacional y contar con empleados directos idóneos para prestar el servicio postventa, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual. 8. Incluir en la maquinaria y equipos entregados el parte del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Manual de marca del Departamento, el cual será entregado por el supervisor del Contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. El departamento de Cundinamarca, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, además de los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993, se obliga a: 1. Designar el supervisor del Contrato. 2. Pagar los recursos comprometidos. 3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual.

El contratista cumplió a cabalidad con la entrega del 100% de los bienes elementos y equipos de la meta 189 (maquinaria) y en consecuencia se avala el pago por un valor de **$630.519.074 M/cte.**

Se tramita los documentos para el respectivo pago:

1. Informe parcial de ejecución del contratista
2. Factura de venta electrónica fvsm N°5486
3. Certificación de parafiscales y soportes
4. Planillas pago parafiscal
5. Documentos revisor fiscal
6. Cámara de comercio
7. Cedula de ciudadanía
8. Rut
9. Certificación bancaria
10. Certificación de uso, manejo y mantenimiento
11. Certificación de disponibilidad de repuestos
12. Certificación del perfil técnico
13. Anexo de seriales de equipos entregados

Jimmy Andrés León Romero
Gerente